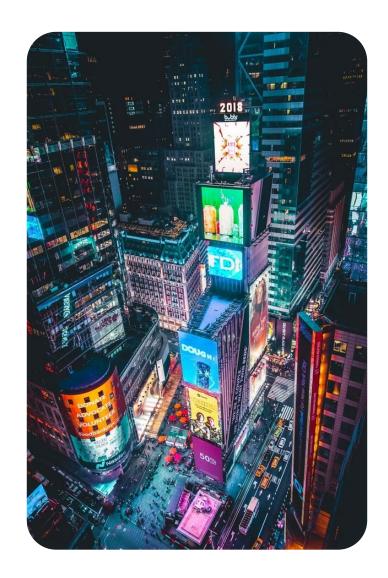
LEGISLACIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA



Prof. Jorge Crego jorge.crego@udc.es

Legislación y seguridad informática (desde una perspectiva jurídica)

- Centralidad de las TICs en las sociedades actuales
 - Sociedad de la información
 - Socialización, comercio, educación, política... a través de las TICs
- Interacción entre el Derecho y la informática
 - Derecho informático: la informática como objeto del Derecho
 - Informática jurídica: el Derecho como objeto de la informática
- Expansión de lo técnicamente posible → ¿delimitación de lo jurídicamente posible?
 - Trueque → e-commerce: ¿cuándo se entiende por perfeccionado un contrato?, ¿en qué lugar?
 - Big data y AI: denegación de un seguro basándose en información íntima de la persona solicitante



¿Qué es el Derecho?

- 1. El Derecho como orden: cumple una serie de funciones sociales
 - Determinación de las conductas debidas o posibles
 - Aseguramiento del cumplimiento de la determinación previa
 - Legitimación del poder político, a través del estado de derecho
- 2. El Derecho como conjunto de materiales que contienen directrices sobre la conducta humana
 - Preceptos + Técnica + Ideales
 - Entre los preceptos destacan las reglas y los principios
- 3. El Derecho como proceso: actividad práctica que da forma a los materiales del Derecho y al orden jurídico

El Derecho es una práctica social que consiste en actuar y evaluar la actuación con base en preceptos creados y aplicados por instituciones orientadas a resolver normativa y, en última instancia, coactivamente los problemas de coordinación



¿Qué es el Derecho?: El ordenamiento jurídico estatal

Constitución

Normas con rango de ley

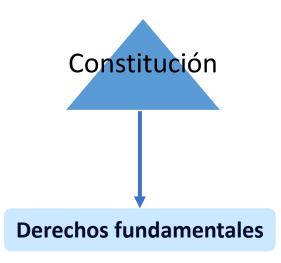
Ordenanzas reglamentarias

Norma jurídica individual (sentencia)

Negocio jurídico (contrato)

¿Qué es el Derecho?: El ordenamiento jurídico estatal

"La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos" (art. 16.4 CE)



"Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios" (art. 51 CE)

- Vinculan a ciudadanos y poderes públicos, como toda la Constitución (art. 9.1 CE)
- Directamente alegables ante los tribunales (art. 53 CE)
- "Norma suprema": las normas inferiores deben respetar su contenido

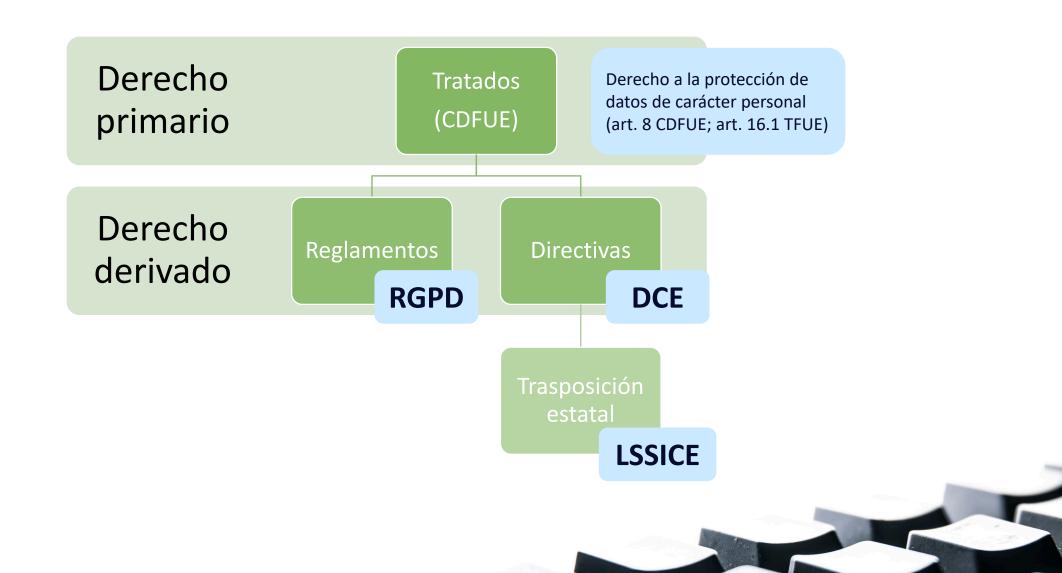
¿Qué es el Derecho?: El Derecho de la Unión Europea

- Origen: Tratado CECA (1951) y Tratados CEE y Euratom (1957) → intereses fundamentalmente económicos
 - Mercado único: libre circulación de personas (trabajadores/as y consumidores/as), mercancías, servicios y dinero
- Reparto de competencias UE Estados miembros: competencias exclusivas, compartidas y de apoyo
 - V.gr., Directiva 2000/31/CE, sobre el comercio electrónico, basada en la competencia en materia de mercado interior (art. 1); Reglamento 2016/679, General de Protección de datos, basado en la libre circulación de datos (mercado interior)





¿Qué es el Derecho?: El Derecho de la Unión Europea



La informática como objeto del Derecho: Temas a tratar

- Bloque I: La protección de los datos personales
- Bloque II: Los servicios de la sociedad de la información
 - Los prestadores de servicios y servicios de intermediación
 - La contratación electrónica
 - La comunicación comercial electrónica
- Bloque III: La identificación electrónica y la firma digital

